



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

**ACTA NÚMERO 2310.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días mes de junio de dos mil veintiuno, reunidos en forma virtual los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Adolfo E. Brook, Pablo Grillo Ciocchini, Carlos Fernando Valdez, Alejandro Villa, Federico Ayllon, Luis A. Mennucci, Vanesa Alejandra Jaureguilorda, Victoria Mancini Ibarra y los señores y señoras consejeros y consejeras suplentes José Luis Cimini, Andrés Cantelmi, Marina Mongiardino, Julio Núñez, bajo la presidencia a cargo de Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las diecinueve horas.-

Se deja constancia que los Consejeros Dres. José Luis Cimini, Andrés Cantelmi y Julio César Nuñez, integran el Consejo en calidad de miembros titulares por las licencias de los Consejeros Titulares Dres Miguel Abdelnur y Facundo Ramos, y Dra. Jéssica Seimandi, respectivamente

**1.- ACTA NÚMERO 2309.** Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba. Sin perjuicio de ello el Consejero Dr. Mennucci consulta respecto de la grabación de la sesión pasada y su publicación en la plataforma YouTube, ante lo cual se RESUELVE en virtud de las cuestiones allí tratadas, algunas de las cuales correspondían a la estrategia judicial a seguir, editar la misma a través de la Secretaría General y publicarla una vez cumplido ello, todo lo cual puede verse en <https://www.youtube.com/watch?v=X5nrEoHYQ80&t=5171s>.

**2.- MESA DIRECTIVA DE 14 DE JUNIO DE 2021.-**

**a.-Gerencia General. -**

I) **Acceso a la Justicia.** - Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolon Luna en referencia a las siguientes presentaciones **A) CAJ.- Dra. Micaela Mac Dougall, T ° LXII F° 248 C.A.L.P.-** quien presenta la finalización de una causa derivada dentro del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, a través de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ). -

Asimismo, la profesional adjunta informe final del caso designado de la consultante, Antonela María LARREA, factura electrónica y solicitud de giro para cobrar el 50% de sus honorarios restantes. -

**B) ACOM. - Dra. Rocío Menéndez s/ renuncia. Dra. Rocío B. Menéndez, Tú LXVI F° 107 C.A.L.P.,** quien perteneciente al listado de profesionales inscriptos en el Registro de Asistencia Jurídica en Comisiones Médicas (ACOM), acompaña nota mediante la cual solicita cancelar/suspender su inscripción al registro mencionado ut – supra, presentando incompatibilidad por ingresar a un cargo público judicial.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar se proceda al pago de honorarios del punto a) II) Aceptar la renuncia referida en el punto b). -

II) **Dra. Nerina Bonfiglio s/ informe.** Se toma conocimiento del informe efectuado por la Directora General de Área disciplinaria en Referencia a la conclusión período de prueba Sr. Juan Sebastián Roussy (Sector Disciplinario) la cual se transcribe:

*“Tengo el agrado de dirigirme Ud. a fin de poner en su conocimiento, que llega su fin el periodo de prueba(abril-junio),otorgado al empleado Juan Sebastián Roussy, y sin perjuicio del buen trato y predisposición del mismo, no reúnen los requisitos que el perfil de puesto requiere (conforme Normas ISO).Por tal motivo, se reitera la necesidad de cubrir la vacante con el perfil idóneo capacitado en los temas que serán de su competencia (conforme Política de Calidad del CALP)Sin más, saludo a Ud. atentamente”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE, efectuar una evaluación a los postulantes que presentaran sus CV oportunamente, para acorde a ello efectuar una selección final para la cobertura de dicho puesto.

III) **Dirección de Biblioteca s/ Presupuesto renovación suscripción Revista Jubilaciones y Pensiones.** Se toma conocimiento de lo informado por la Directora de Biblioteca en referencia al presupuesto para la renovación de la suscripción de la Revista Jubilaciones y Pensiones, la que por el período abril 2021/marzo 2022 tiene un costo de pesos \$41.000.-



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Asimismo, comunica que es la única revista que se recibe sobre la temática, siendo una fuente de consulta para los especialistas, quienes han hecho saber sobre la necesidad de mantener vigente la suscripción. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma presupuestada para la suscripción. -

IV) **Subsecretaría de Control de Gestión SCBA s/ Tribunal de Trabajo N°5.**- Se toma conocimiento de lo requerido por la Subsecretaría del epígrafe la cual se transcribe: *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las actuaciones administrativas de referencia que aprueban el Plan Anual 2019-2020, Resolución de Presidencia SCJ N° 57/19 (conf. Ley 13.629 y Acuerdo 3480), a fin de hacerle saber que en el mes de junio se llevará a cabo, de manera remota, el control de gestión en el Tribunal de Trabajo N° 5 de la Plata, del Departamento Judicial de La Plata. A los fines de cumplimentar la consulta prevista en la Resolución SCBA N° 1896/04, solicitamos tenga a bien remitir, de considerar oportunas a los fines del control de gestión, aquellas inquietudes, sugerencias y/o reclamos acercadas por los matriculados en relación al servicio brindado por el citado órgano jurisdiccional. Corresponde señalar que el proceso de auditoría desde el relevamiento en la sede del organismo hasta la elevación del correspondiente informe a la Presidencia de este Tribunal se desarrolla en un tiempo breve, y las presentaciones no deben estar relacionadas a denuncias individuales de los profesionales respecto a decisiones adoptadas por los magistrados en causa o proceso en particular, las que tramitan bajo procedimientos específicos (Acuerdo 3354)”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia. -

V) **Auditoría Interna. SGC.** - Da cuenta la Gerenta General que los días 17 y 18 de junio se llevará a cabo la auditoría interna. -

Lo que se tiene presente. -

VI) **Notificación s/ Recurso.** - Se toma conocimiento de la notificación efectuada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 La Plata, en los autos caratulados: *“GARAY MARIELA ANDREA Y OTROS S / AMPARO C/ COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPTO JCIAL. LA PLATA”*. Lo que se tiene presente y se RESUELVE encomendar al Dr. Andreucci la contestación del traslado por cinco días hábiles.

Lo que se tiene presente. -

Puesta a consideración la resolución de la Mesa Directiva enunciada anteriormente se RESUELVE aprobar la misma. -

**3.-MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA.** - Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 3 al 23 de junio del corriente:

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** GARCIA, ROBERTO ERNESTO; LOMBRONI, RAUL OSCAR; RENZI, JOSE EMILIO; PIANZOLA, ANDRES; BORDAGARAY, GUILLERMO HECTOR; GALLINELLI, MARA; ZILLO, ALFREDO RAFAEL EMILIO; SCRIGNAR, JUAN CARLOS; LOPEZ, ANA MARIA; MONTERO, CAROLINA DEL CARMEN; CHOCOVARES, MARÍA FLORENCIA; **FALLECIDO:** SCIARRETTA, MARCOS EDUARDO; ANDRADE, JUAN CARLOS; LUGONES, HECTOR HUGO; LOPEZ, JUAN MARIA; CALVO, JOSE MANUEL; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** CARBALLO, MAGALI AILEN; SEGHEISIO, GABRIELA MARINA; ACOSTA, MOIRA SOLEDAD; MENENDEZ, ROCIO BELEN; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** CHOCOVARES, MARÍA FLORENCIA; **JURAMENTO:** RISIGLIONE, TOMÁS ELOY; SANCHEZ ACOSTA, YOLANDA ELIZABETH; CASET, MARIANO; DALL 'AGLIO, MARIA JULIA; CERESA, BLAS ALBERTO; MARELLI, IGNACIO; TIGNANELLI, KEVIN LUCIANO; OCHOA, AGUSTIN MARIO; AGUIRRE, GABRIEL FACUNDO; SANTILLAN ITURRES, MARÍA JUSTINA; BALBO , ROCÍO DE LOS ANGELES ; CARRIQUIRIBORDE, MARTINA; CAMAROTTE BRHEL, SILVANA ZULEMA; CARRIZO, ANTONELLA MILAGROS; D'UVA, JULIAN; VILLORDO, LAUTARO; MORENO, MARÍA BELÉN; COLABIANCHI, PIERINA; CHOCOVARES, MARÍA FLORENCIA; TRIGILIA, GIULIANA; GIMENEZ, ROMINA GISELA; GARRIDO, ROCÍO MARGARITA; FARINHA, EMMANUEL NICOLAS; DRAGO, MARTÍN; SCHIFINI, JULIO FRANCISCO;



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Lo que se tiene presente. -

**4.- INFORME PRESIDENCIA. - a.- Secretaría de Producción Municipalidad de La Plata/ respuesta a presentación.** - Da cuenta el Dr. Hernán Colli de la respuesta que fuera cursada por la Secretaria del epígrafe en referencia al Protocolo para actos preparatorios y elecciones, que fuera puesto a su consideración.

Al respecto se ha informado que no obstante la suspensión de 90 días dispuesta por la Resolución 839/21 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, el municipio luego de visar el Protocolo ha procedido a su elevación al Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires para su análisis y aprobación acorde a la normativa vigente de emergencia sanitaria. -

Asimismo, se sugiere encausar toda petición relacionada a la autoridad provincial competente. -

Lo que se tiene presente y se RESUEVE Cursar nota al Ministerio de Jefatura de Gabinete instando el pronto tratamiento de lo peticionado y hacer extensivo el pedido de aprobación del protocolo aprobado por el Consejo Directivo en lo relativo a las mesas de recepción de votos que se conformaran en los restantes partidos que integran el Departamento Judicial La Plata -

**b.- Personal. - I) Aclaración puesto Disciplina.** El consejero Luis Menucci solicita que se aclare el punto II de la Mesa Directiva del 14 de junio, frente a lo que el Sr. Presidente informa que la evaluación se realizara a todos los y las postulantes que enviaron sus CV en la convocatoria oportunamente realizada. La decisión es realizar a estos postulantes na evaluación preliminar técnica sobre cuestiones vinculadas al proceso disciplinario administrativo, derecho penal y derecho administrativo, así como sobre contenidos específicos de la ley 5177 y las Normas de Ética Profesional, bajo una modalidad multiple choice y a través de formularios digitales. Luego de realizada esta evaluación, se conitnuará el proceso de selección con entrevistas, a las que serán convocados quienes superen la primera evaluación. **II) Puesto Informática:** Da cuenta el Presidente de la necesidad de contratar un nuevo empleado a tiempo parcial para la Dirección de Informática a fin de poder brindar el servicio de atención de Token y firma digital. A tal efecto se solicita a los Sres/as consejeros/as que tengan interés en remitir C.V de postulantes con el perfil requerido lo remitan a la brevedad a fn de poder efectuar la selección pertinente. Asimismo, da cuenta que también serán convocados aquellos postulantes que fueron recientemente entrevistados por el COLPROBA para la cobertura de un puesto de trabajo con idénticos requisitos de formación. - **III) Licencia Ariana Gallese:-** Da cuenta el presidente que la empleada de mención dará comienzo a la licencia por maternidad y que será informado en una próxima sesión el modo en que serán cubiertas las tareas específicas de la misma en el tiempo de su licencia.

Todo lo que se tiene presente. -

**c.- Contestación Traslado amparo.** - Da cuenta el Dr. Hernán Colli que se ha efectuado la contestación del amparo ante el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, en el marco de los autos: "*Garay Mariela Andrea y otros s/ Amparo c/ Colegio de Abogados del Depto. Judicial La Plata*", así como posteriormente se ha realizado una nueva presentación solicitándose que se rechace el pedido de declarar abstracta la acción formulado por los accionantes y se desestime la acción de amparo instaurada.

Lo que se tiene presente. -

**d.- RESOLUCION 839/21.** En la palabra el Dr. Valdez plantea la necesidad de resolver respecto de la actitud a tomar frente a la resolución indicada y la convocatoria a elecciones. Frente a ello se suscita un intercambio de opiniones que consta en <https://www.youtube.com/watch?v=X5nrEoHYQ80&t=5171s> y por lo cual se resuelve abordar el tratamiento de esta cuestión en la próxima reunión de este Consejo para resolver la cuestión.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

**e.- SISTEMA DE RESIDENCIA. “DERECHO Y SALUD”.** Da cuenta el Dr Colli, que por primera vez, el Ministerio de Salud de la Nación, el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el de la Provincia de Buenos Aires, pondrá en marcha este año y en conjunto, como nueva especialidades para el sistema de residencia, una formación vinculada al Derecho y la Salud. El objetivo es formar abogados/as especializados/as en materia sanitaria, para lograr un tratamiento más integral de la salud. En el caso de la residencia de “Derecho y Salud”, el propósito es formar abogadas y abogados orientados a desarrollar un amplio espectro de competencias que les permitan interpretar el funcionamiento, estructura, marcos regulatorios, y obstáculos para un acceso justo e igualitario de la población al sistema.

Las mismas se desarrollarán en escenarios reales de práctica, al igual que el resto de las residencias. En el caso de la correspondiente materia, se abrieron 24 cupos en la Provincia de Buenos Aires, y la misma se dictará en 12 sedes hospitalarias.

Esta propuesta educativa se regirá bajo el mismo Sistema de Residencias para todo el equipo de salud, que ofrecen una beca de capacitación en servicio por tres años en establecimientos sanitarios públicos. Los interesados podrán inscribirse y conocer los requisitos para la postulación, a través de la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: 1.- Declarar de interés institucional la convocatoria a la residencia en “Derecho y Salud”. 2.- Dar a publicidad por todos los medios institucionales correspondientes.-

**f.- SITUACION DRA. BIGLIARDI:** Visto el dictado de la Resolución N° 870 por parte de la Suprema Corte de Justicia que involucra a la Sra. Jueza de 1era Instancia del fuero de Familia N° 7 de este Departamento Judicial La Plata, en cuanto dispone, otorgar licencia por el termino de 90 días, y que de los términos de la misma no surgen concretamente cuáles serían los hechos investigados, circunstancia que genera preocupación en colegas y justiciables, y luego del intercambio de opiniones entre los señores consejeros y las señoras consejeras que consta en <https://www.youtube.com/watch?v=X5nrEoHYQ80&t=5171sS>. se RESUELVE: Requerir a la Suprema Corte de Justicia, en orden a las potestades conferidas a este Colegio departamental por la ley 5177 que posibilite tomar vista de las actuaciones administrativa C.J. N° 93/20 y su acumulado C.J N° 11/21.-

**5.-INFORME SECRETARÍA GENERAL. a.- Protocolo de Defensa I) Dr. Carlos J. Ontivero.** – Da cuenta el Secretario de la solicitud de Protocolo efectuada por el abogado del epígrafe en referencia a la imposibilidad de diligenciar un oficio en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE requerir al profesional mayor información sobre el oficio en cuestión a fin de poder dar tratamiento al tema. -

**b.- Dirección de Informática s/ renovación licencias.** - Da cuenta el Secretario de lo informado por el Ing. Martin Barbosa en referencia a la necesidad de renovación de las licencias de Microsoft por volumen Educativo, más la licencia de Windows Server para los nuevos sistemas, Lex doctor 10 y BTB Software y sistema de gestión contable Infogestión. Se adjunta presupuesto de la empresa Omicron System, que es nuestro Partner en software.

Asimismo, se presenta el presupuesto efectuado por la empresa Omicrom System es de de dólares USD 1.965,80.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE previo informe favorable de Tesorería, aprobar la compra requerida. -

**c.- Dirección de Biblioteca s/ renovación suscripción revistas Ed. Rubinzal.** Da cuenta el Secretario de lo informado por la Lic. Raquel Izurieta en referencia a la necesidad de a





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

renovación de la suscripción de las Revistas de la Editorial Rubinza Culzoni cuyos títulos son: Derecho Privado y Comunitario, Derecho de Daños, Procesal, Laboral, Penal, Público y Procesal Penal.

Asimismo, se informa que el precio por el pago anual es de pesos \$ 117.645,00 y el pago total dentro de los 60 días dentro de la fecha de facturación es \$ 94.418,40.-

Cabe aclarar que el núcleo de revistas de la editorial abarca una amplia variedad de materias que son muy consultadas por nuestros usuarios y representan una alternativa a las publicaciones de Thomson Reuter.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la renovación solicitada. -

**d.- Presentación Nuevo Colegio:** - Da cuenta el Secretario de la presentación del epígrafe mediante la cual solicita se informe sobre las acciones dispuestas por este cuerpo en referencia a las encuestas telefónicas que fueran realizadas a los/las profesionales en nombre del CALP por Consultora Demos o Demos Consulting-

Lo que se tiene presente y la Tesorera Dra. Vanesa Jaureguilorda informa que se ha procedido a la publicación de un comunicado institucional en página y redes. -

Asimismo, se ha efectuado el diligenciamiento del oficio, el cual a la fecha se encuentra pendiente de respuesta, y a la brevedad se cursará la correspondiente carta documento. -

**e) Asociaciones del interior.** En la palabra el Secretario General informa sobre la presentación formulada por el Consejero Dr.Cimini sobre el tema de la referencia y cede la palabra para su detallada explicación. Luego de un intercambio de opiniones que consta en <https://www.youtube.com/watch?v=X5nrEoHYQ80&t=5171s>, y toda vez

que el reglamento aludido se encuentra suspendido por este cuerpo, desde el año 2020, debido a las restricciones presupuestarias derivadas de la pandemia de COVID-19, se deja aclarado que cada Asociación, en caso de requerir un gasto particular, podrá solicitarlo a fin que este cuerpo se expida sobre el particular -Al respecto el Secretario solicita a la Tesorería el listado de gastos suspendidos, por situación de pandemia, con el objeto de poder establecer prioridades para el restablecimiento gradual de los mismos. -

## **6.- INFORME TESORERÍA. -**



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

	OBS	VTO	INTERESES	24/06/2021
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			402.392
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			1.043.939
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			1.798.689
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			55.237
PF BPBA	plazo fijo provincia	25/06/2021	97.808	3.500.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	07/07/2021	279.452	10.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	24/07/2021	238.465	8.000.000
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			8.167.400
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>				<b>32.967.657</b>
PF HSBC 1859	Plazo fijo dinero del Ministerio/ intereses del calp	14/07/2021	50.301	1.800.000

Todo lo que se tiene presente. -

**9.-ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** Se toma conocimiento que el Director del ÁREA del epígrafe, Dr. Julio NUNEZ eleva para su consideración y conocimiento los informes presentados por la Comisión de Administración de Justicia que se transcriben a continuación a sus efectos:

**I.- Informe funcionamiento grupos whatsapp - mayo 2021.** “La Plata, 22 de junio de 2021. Al Sr. Presidente de la Comisión Administración de Justicia CALP. Dr. Pablo Sebastián Napoli. Su despacho. INFORME MENSUAL Mes de Mayo de 2021. Comisión de Administración de Justicia CALP. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión de Administración de Justicia, a fin de poner en conocimiento lo actuado durante el mes de mayo del corriente año, con relación a las consultas realizadas por diferentes colegas desde los grupos de whatsapp, siendo que actualmente está en vigencia el Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio en razón de la pandemia por Covid-19 y esta, es la vía de comunicación más activa que tenemos con los colegas de la matrícula. A través de los 5 grupos de whatsapp se evacuaron las siguientes consultas: Grupo 1: 1- Consulta sobre donde adquirir el dispositivo token y como instalarlo. 2- Consulta sobre como diligenciar un oficio en el RENAPER. 3- Consulta sobre como solicitar una partida on line en el Registro de las Personas, se le envía el tutorial. 4- Consulta sobre el domicilio electrónico del Fiscal de Estado. 5-Consultas sobre la atención en ARBA 6- Consulta sobre la obtención del PIN para ingresar al Registro de la Propiedad. 7- Consulta por sorteo de mediador, se envía tutorial. 8-Consulta sobre como pedir informe de dominio en el RPI, se envía tutorial. 9- Consulta sobre como eliminar una Declaración Jurada en Mediare. 10- Consulta sobre los horarios de atención de Banco Provincia. 12- Consulta sobre como diligenciar un oficio en la Municipalidad de La Plata. 13- Consulta si se está haciendo certificado de valuación fiscal automotor en ARBA. 14- Consulta sobre información sumaria. Donde se está haciendo y como. 15- Consulta sobre e-mail de



*autopista. Si es presencial o electrónico. 16- Consulta como se puede acceder al instituto de derecho registral. Grupo 2: 1-Consulta sobre prescripción de honorarios. 2-Consulta sobre ingreso de causa por alimentos, si en etapa previa se pagan bonos y si se acompaña planilla o escrito. 3-Consulta por edictos, como se confecciona y a donde se manda. 4- Consulta sobre la forma de dar de baja un automotor en el Registro respectivo. 5- Consulta sobre como pedir sorteo de mediador. 6-Consulta sobre la dirección electrónica de receptoría general de Expedientes. 7- Consulta como notificar una sustitución de patrocinio y si hay que abonar el trámite. 8- Consulta por inconvenientes con el token. 9-Consultas por denuncias en Defensa del Consumidor. 10-Consulta sobre comunicación con Personas Jurídicas. 11-Consultas sobre el Tribunal de Trabajo de turno para carta poder. 12-Consulta sobre pago de aportes a la Caja de la Abogacía. 13-Consulta por renovación de credencial de abogado vencida. 14- Consulta sobre como solicitar abogado/a de NNyA. 15- Consultas por mal funcionamiento de la MEV. Grupo 3: 1-Consulta sobre como tramitar una jubilación 2- Consultas reiteradas por mal funcionamiento de la página del Registro de las Personas. 3-Consultas por como solicitar certificado catastral y estado parcelario. 4-Consulta por problemas al cargar en el portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas un archivo en PDF. 5-Consulta sobre sucesión, quien es legitimado a iniciarla. 6- Consulta por sorteo de mediador. 7-Consulta sobre reclamo extrajudicial por accidente de tránsito. 8-Consulta por legalización de documentos extranjeros. 9-Consulta por demanda por inconvenientes con créditos UVA. 10-Consulta sobre jurisdicción en un caso de alimentos a un niño/a. 11- Consulta sobre la leyenda que debe ir en cédula de traslado de demanda por documental con código QR. 12-Consulta sobre aportes de honorarios en causa voluntaria. 13-Consulta sobre como cargar crédito para solicitar informe de anotaciones personales y dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble. 14-Consulta sobre denuncia en Defensa al Consumidor, como formular la misma. 15-Consulta sobre el inicio de causas con partidas desactualizadas debido al mal funcionamiento de la página del registro. Grupo 4: 1- Consulta si debe abonarse nuevamente un informe en el RPI si se envió con datos erróneos. 2- Consulta sobre el valor de la tasa en un juicio de daños y perjuicios. 3-Consulta sobre como agregar interrogatorio de testigos en una causa. 4-Consulta sobre renovación de certificado del token. 5-Consulta sobre problemas al cargar los archivos PDF en el Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. 6- Consulta sobre cómo se pagan aportes a la caja y en qué porcentaje en un divorcio. 7-Consulta sobre cómo obtener el informe de ARBA con el número de oblea. 8- Consultas por mal funcionamiento del Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. 9-Consultas sobre recurso de queja. Solicita modelos. 10-Consulta sobre el mal funcionamiento de la página del Registro de las Personas. 11-Consulta sobre cómo sacar informe de dominio, si es por token. Se le envía el tutorial. 12-Consulta sobre la tardanza en los Juzgados de Familia en los despachos, si puede hacerse algo desde al CALP al respecto. 13-Consulta sobre inicio de alimentos, que presentar. 14-Consulta sobre el despido de un empleado bancario, que legislación es aplicable al caso. 15-Consulta sobre como inscribir una Declaratoria de Herederos. Grupo 5: 1- Consulta sobre como dejar nota en un expediente. 2- Consulta por mal funcionamiento del Portal de Notificaciones Electrónicas. 3-Consulta por teléfonos de Juzgados de Familia, muchos no responden consultas por MEV o tardan varios días en responder. 4-Consulta sobre cómo pagar un edicto en una sucesión. 5-Consulta sobre ejecución de honorarios a una ART. 6-Consulta sobre sustitución de patrocinio. 7-Consulta sobre la transferencia de un vehículo automotor. 8-Consultas sobre contactos con el tribunal de disciplina. 9- Consulta sobre contactos con informática del CALP. 10-Consulta sobre los oficios a la AFIP y a la ANSES. Como se envían. 11-Consulta sobre como firmar dos colegas un mismo escrito con el token. 12-Consulta sobre domicilios electrónicos de las fiscalías. 13-Consulta sobre cómo generar la boleta de la tasa de justicia. 14-Consultas sobre los plazos de notificaciones electrónicas. 15-Consulta sobre como liberar de prenda un automotor. Conclusión: Podemos concluir que existe una constante preocupación en cuanto al mal funcionamiento de la página del Registro Provincial de las Personas, si bien ColProBa*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

*anunció las gestiones realizadas por esta problemática, la imposibilidad de trabajar con normalidad, ya que no se pueden ingresar regularmente pedidos de partidas a la página del registro, genera en los/as colegas de la matrícula preocupación e incertidumbre. Más aun por el hecho de que en algunos casos se encuentran con la imposibilidad de continuar con la tramitación de sus causas. Así mismo, hubo muchas consultas por inconvenientes con el dispositivo token, y quejas con respecto a las asignaciones de los turnos en Informática del CALP, ya que son excesivamente distanciados y los/as colegas no pueden trabajar normalmente sin el token en funcionamiento. Miembros de la Comisión estuvieron colaborando con los colegas en lo que estuviera a su alcance para solucionar inconvenientes de renovación/instalación del dispositivo.”*

**II).- Informe Secretaría General FUERO DE FAMILIA - junio 2021.-** La Plata, 22 de junio de 2021. Al Sr. Presidente de la Comisión Administración de Justicia CALP. Dr. Pablo Sebastián Napolí. Su despacho. INFORME MENSUAL Mes de Mayo de 2021. Comisión de Administración de Justicia CALP. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión de Administración de Justicia, a fin de poner en conocimiento lo actuado durante el mes de mayo del corriente año, con relación a las consultas realizadas por diferentes colegas desde los grupos de whatsapp, siendo que actualmente está en vigencia el Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio en razón de la pandemia por Covid-19 y esta, es la vía de comunicación más activa que tenemos con los colegas de la matrícula. A través de los 5 grupos de whatsapp se evacuaron las siguientes consultas: Grupo 1: 1- Consulta sobre donde adquirir el dispositivo token y como instalarlo. 2- Consulta sobre como diligenciar un oficio en el RENAPER. 3- Consulta sobre como solicitar una partida on line en el Registro de las Personas, se le envía el tutorial. 4- Consulta sobre el domicilio electrónico del Fiscal de Estado. 5- Consultas sobre la atención en ARBA 6- Consulta sobre la obtención del PIN para ingresar al Registro de la Propiedad. 7- Consulta por sorteo de mediador, se envía tutorial. 8- Consulta sobre como pedir informe de dominio en el RPI, se envía tutorial. 9- Consulta sobre como eliminar una Declaración Jurada en Mediare. 10- Consulta sobre los horarios de atención de Banco Provincia. 12- Consulta sobre como diligenciar un oficio en la Municipalidad de La Plata. 13- Consulta si se está haciendo certificado de valuación fiscal automotor en ARBA. 14- Consulta sobre información sumaria. Donde se está haciendo y como. 15- Consulta sobre e-mail de autopista. Si es presencial o electrónico. 16- Consulta como se puede acceder al instituto de derecho registral. Grupo 2: 1- Consulta sobre prescripción de honorarios. 2- Consulta sobre ingreso de causa por alimentos, si en etapa previa se pagan bonos y si se acompaña planilla o escrito. 3- Consulta por edictos, como se confecciona y a donde se manda. 4- Consulta sobre la forma de dar de baja un automotor en el Registro respectivo. 5- Consulta sobre como pedir sorteo de mediador. 6- Consulta sobre la dirección electrónica de receptoría general de Expedientes. 7- Consulta como notificar una sustitución de patrocinio y si hay que abonar el trámite. 8- Consulta por inconvenientes con el token. 9- Consultas por denuncias en Defensa del Consumidor. 10- Consulta sobre comunicación con Personas Jurídicas. 11- Consultas sobre el Tribunal de Trabajo de turno para carta poder. 12- Consulta sobre pago de aportes a la Caja de la Abogacía. 13- Consulta por renovación de credencial de abogado vencida. 14- Consulta sobre como solicitar abogado/a de NNyA. 15- Consultas por mal funcionamiento de la MEV. Grupo 3: 1- Consulta sobre como tramitar una jubilación 2- Consultas reiteradas por mal funcionamiento de la página del Registro de las Personas. 3- Consultas por como solicitar certificado catastral y estado parcelario. 4- Consulta por problemas al cargar en el portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas un archivo en PDF. 5- Consulta sobre sucesión, quien es legitimado a iniciarla. 6- Consulta por sorteo de mediador. 7- Consulta sobre reclamo extrajudicial por accidente de tránsito. 8- Consulta por legalización de documentos extranjeros. 9- Consulta por demanda por inconvenientes con créditos UVA. 10- Consulta sobre jurisdicción en un caso de alimentos a un niño/a. 11- Consulta sobre la leyenda que debe ir en cédula de traslado de demanda por documental con código QR. 12- Consulta sobre aportes de honorarios en causa voluntaria. 13- Consulta





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

sobre como cargar crédito para solicitar informe de anotaciones personales y dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble. 14-Consulta sobre denuncia en Defensa al Consumidor, como formular la misma. 15-Consulta sobre el inicio de causas con partidas desactualizadas debido al mal funcionamiento de la página del registro. Grupo 4: 1-Consulta si debe abonarse nuevamente un informe en el RPI si se envió con datos erróneos. 2- Consulta sobre el valor de la tasa en un juicio de daños y perjuicios. 3-Consulta sobre como agregar interrogatorio de testigos en una causa. 4-Consulta sobre renovación de certificado del token. 5-Consulta sobre problemas al cargar los archivos PDF en el Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. 6- Consulta sobre cómo se pagan aportes a la caja y en qué porcentaje en un divorcio. 7-Consulta sobre cómo obtener el informe de ARBA con el número de oblea. 8- Consultas por mal funcionamiento del Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. 9-Consultas sobre recurso de queja. Solicita modelos. 10-Consulta sobre el mal funcionamiento de la página del Registro de las Personas. 11-Consulta sobre cómo sacar informe de dominio, si es por token. Se le envía el tutorial. 12-Consulta sobre la tardanza en los Juzgados de Familia en los despachos, si puede hacerse algo desde al CALP al respecto. 13-Consulta sobre inicio de alimentos, que presentar. 14-Consulta sobre el despido de un empleado bancario, que legislación es aplicable al caso. 15-Consulta sobre como inscribir una Declaratoria de Herederos. Grupo 5: 1- Consulta sobre como dejar nota en un expediente. 2- Consulta por mal funcionamiento del Portal de Notificaciones Electrónicas. 3-Consulta por teléfonos de Juzgados de Familia, muchos no responden consultas por MEV o tardan varios días en responder. 4-Consulta sobre cómo pagar un edicto en una sucesión. 5-Consulta sobre ejecución de honorarios a una ART. 6-Consulta sobre sustitución de patrocinio. 7-Consulta sobre la transferencia de un vehículo automotor. 8-Consultas sobre contactos con el tribunal de disciplina. 9-Consulta sobre contactos con informática del CALP. 10-Consulta sobre los oficios a la AFIP y a la ANSES. Como se envían. 11-Consulta sobre como firmar dos colegas un mismo escrito con el token. 12-Consulta sobre domicilios electrónicos de las fiscalías. 13-Consulta sobre cómo generar la boleta de la tasa de justicia. 14-Consultas sobre los plazos de notificaciones electrónicas. 15-Consulta sobre como liberar de prenda un automotor. Conclusión: Podemos concluir que existe una constante preocupación en cuanto al mal funcionamiento de la página del Registro Provincial de las Personas, si bien ColProBa anunció las gestiones realizadas por esta problemática, la imposibilidad de trabajar con normalidad, ya que no se pueden ingresar regularmente pedidos de partidas a la página del registro, genera en los/as colegas de la matrícula preocupación e incertidumbre. Más aun por el hecho de que en algunos casos se encuentran con la imposibilidad de continuar con la tramitación de sus causas. Así mismo, hubo muchas consultas por inconvenientes con el dispositivo token, y quejas con respecto a las asignaciones de los turnos en Informática del CALP, ya que son excesivamente distanciados y los/as colegas no pueden trabajar normalmente sin el token en funcionamiento. Miembros de la Comisión estuvieron colaborando con los colegas en lo que estuviera a su alcance para solucionar inconvenientes de renovación/instalación del dispositivo.

Todo lo que se tiene presente. -

**10.- COMISIÓN DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS s/Renuncia Dr. Damián Barbosa. Propuesta designación Dr. Bouvet.-** Se toma conocimiento que de la renuncia y propuesta de designación presentada por el Dr. Damián BARBOSA, la que se transcribe a continuación a sus efectos: " La Plata, 14 de junio de 2021.- Sr. Director del Área de Administración de Justicia Colegio de Abogados de La Plata. Dr. Julio César Núñez.- Pongo en su conocimiento, para posterior elevación y tratamiento por el Honorable Consejo Directivo del CALP, la propuesta de designación como Presidente de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP, al Dr. Sebastián Eduardo Bouvet, y mi renuncia indeclinable a la aludida comisión. El Dr. Bouvet, además de contar con la capacidad técnica, la solvencia ética y profesional, como asimismo con el consenso y la aprobación de los demás colegas que integran la Comisión para desempeñar el cargo



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

de Presidente, ha sido el artífice de innumerable cantidad de actividades que realizamos desde la Comisión, siendo la más relevante de ellas, el Primer Encuentro de Áreas Penales de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el cual se realizó en nuestro querido Colegio de Abogados durante los días 11 y 12 de Octubre de 2018, y derivó en la creación de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos, saldándose una deuda histórica para la abogacía, siendo hoy en día una de las comisiones más voluminosas y representativas del Colegio de Abogados Provincial. Solicito que junto con la aceptación de propuesta de designación del Dr. Bouvet, se acepte mi renuncia indeclinable a la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP, como asimismo a la Secretaría de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del COLPROBA (decisión que ya comuniqué al Dr. Rodríguez Basalo), agradeciendo enormemente la confianza depositada en mí y en el gran equipo trabajo que tuve el privilegio de integrar, recordando que esta gran Comisión fue creada durante esta gestión encabezada por el Dr. Colli, a raíz de las necesidades específicas que tiene el fuero penal en nuestro ejercicio profesional. Desde ya, que continúo con mis tareas como Director del Instituto de Derecho Procesal Penal del CALP (espacio académico que logramos poner en valor, siendo uno de los que más actividades generan en el CALP, con miles de colegas que han participado y siguen participando de nuestras destacadas propuestas académicas), como Secretario Académico del CALP y como Director de la Comisión de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, espacio en el cual nuevamente hicimos historia (ya que nuestro Colegio fue el mayor impulsor de dicha Comisión), saldando otra deuda de la abogacía. Si el Honorable Consejo aprobara lo propuesto, así quedaría conformada la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP: Presidente: Dr. Sebastián Eduardo Bouvet. Vicepresidente: Dr. Christian Hernán Parodi. Secretario: Dr. Juan Pablo Martí. Secretario: Dr. Jorge Ramiro Parsons. Secretario: Dr. Walter David Colman. Secretaria: Dra. Romina Lelli Pervieux. Secretaria: Dra. Rosana Elisabet Savini. Prosecretario: Dr. Gonzalo Alba. Prosecretaria: Dra. Jacqueline Miranda. Prosecretaria: Dra. Eugenia Castro. Prosecretaria: Dra. Solange Alonso Barnetche. Prosecretario: Dr. Fernando Palazzo. Prosecretario: Dr. Mauro García Strigl. Fdo. Damián Alberto Barbosa. Presidente Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios. Colegio de Abogados de La Plata. ". Se adjunta email de elevación, email renuncia y propuesta designación y CV Dr. Bouvet.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aceptar la renuncia y aprobar las designaciones propuestas.-.

**11.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES s/ Dictamen respuesta Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 s/ autos "BLANCO, Manuel y GOMEZ, Esperanza s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".** Se toma conocimiento de lo dictaminado por a comisión del epígrafe que se transcribe a continuación:

*"Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a usted a los efectos de elevar dictamen solicitada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata en autos "BLANCO, Manuel y GOMEZ, Esperanza s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".*

A tal efecto se informa:

**I. ANTECEDENTES:**

1. ) A fs. 20/21 se promueve la sucesión de Manuel Blanco y Esperanza Gomez. Quienes se presentan lo hacen en los siguientes términos:

Ana María Blanco, Cecilia J.E. Blanco y Esther Susana Blanco se presentan por propio derecho y la última también en causa propia.

Las tres peticionantes, hermanas entre sí, se presentan como se indica, como cesionarias de un hijo de los causantes - Roberto Manuel Blanco (según cesión de fs. 15/16) - y denuncian como heredera a otra hija Nélida Esperanza Blanco.



Esther Susana Blanco señala en el escrito de inicio que hace uso de la franquicia del art. 5 de la ley 5177 por lo que se sitúa en situación de incompatibilidad y/o prohibición para el ejercicio profesional.

Posteriormente la peticionante Ana María Blanco también le cede acciones y derechos hereditarios a Esther Susana Blanco (fs. 77/78) ampliando su actuación por derecho propio.

2. ) La Dra. Esther Susana Blanco manifiesta a fs. 80 que "opta por la no regulación de honorarios en beneficio de mis patrocinadas la suscripta, Ana María Blanco y/o Cecilia J.E. Blanco en los términos del art. 21 de la ley 6716..."

3. ) A fs. 106 se le regulan honorarios "a cargo de la masa" por la intervención en las tres etapas del sucesorio.

4. ) Finalmente se presenta Alberto Gustavo García, por derecho propio y en carácter de cesionario de la heredera Nélide Esperanza Blanco e interpone recurso de apelación contra la regulación de honorarios efectuada a favor de Esther Susana Blanco solicitando se decrete la nulidad de la regulación de honorarios y pide que se deje sin efecto.

Sostiene que "... el art. 5 de la mencionada ley establece una excepción cuando se actúa en causa propia en situación de incompatibilidad absoluta..."

Señala que este artículo no sólo establece la excepción para actuar en causa propia, sino que establece también que sólo podrá devengarse honorarios como excepción, cuando hubiera condenación en costas a la contraria.

Sostiene que la situación que contempla la norma -por el art. 5 de la ley 5177 - es de los procesos contradictorios y no de los voluntarios donde no existe condena en costas y que en el caso de autos, no existe condenación en costas a la contraria, ya que se trata de un proceso en el cual no hay parte contraria ni tampoco puede existir condenación en costas. Refiere que lo mismo establece la 14.967 en su art. 12 .

Finalmente agrega que en su presentación de fs.80 vta., Esther Susana Blanco (a quien refiere como Escribana) renunció a sus honorarios expresamente en el capítulo V del escrito al afirmar que: "optaba "por la no regulación de sus honorarios.

## II. CONSIDERACIONES:

1.) Susana Esther Blanco se encuentra matriculada al T 12 F 424 del CALZ.

Figura en situación NO HABILITADA en la consulta al Padrón de COLPROBA pero se desconoce desde cuándo y por qué motivo como para expedirnos sobre la situación de incompatibilidad que denuncia en el escrito de inicio.

Esta situación debería ser consultada en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora ante el cual se encuentra matriculada.

No existe asimismo constancia de autorización expedida por el Colegio de Abogados para actuar en causa propia en situación de incompatibilidad.

2. ) De haber estado en una situación de incompatibilidad o prohibición para ejercer la profesión conforme ley 5177, la misma otorga una excepción en el art. 5: "podrán litigar en causa propia o de sus cónyuge, padres e hijos". En consecuencia, la Dra. Esther Susana Blanco de haber estado en situación de incompatibilidad o prohibición podría actuar en causa propia en el proceso sucesorio dada su calidad de cesionaria de Roberto Manuel Blanco primero y de Ana María Blanco luego.

3. ) En esa franquicia de actuación excepcional no estaría incluido el patrocinio letrado de sus hermanas Ana María Blanco y Cecilia Julia Blanco por lo cual su actuación de patrocinante de estas podría haber sido en violación del artículo 5 de la ley 5177 ya que la franquicia sólo alcanza a cónyuge, padres e hijos.

4. ) Respecto al honorario regulado a su favor por su actuación profesional y "a cargo de la masa" (fs. 106) el mismo entraría dentro de la condenación en costas prevista en los artículos 5 de la ley 5177 y 12 de la ley 14967.

5. ) Finalmente siendo los honorarios regulados a la Dra. Esther Susana Blanco "a cargo de la masa" deberá resolverse oportunamente en que medida responden





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

eventualmente frente al mismo los cesionarios de acciones y derechos hereditarios (Alberto Gustavo García, Cecilia Julia Blanco, la propia Esther Susana Blanco y Ana María Blanco), considerando además la renuncia de fs. 80 que hizo respecto a parte de ellos y que no se trata de honorarios "exclusivamente a su cargo" como exige el art. 11 de la ley 14967 respecto de sus hermanas.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo dictaminado y notificar. -

**12.- AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL:** Se toma conocimiento que los Dres. Andrés CANTELMÍ y Diego CANTELMÍ, elevan para su consideración y aprobación los proyectos de convenios de cooperación/beneficios que se transcriben a continuación, a suscribir con las entidades que se detallan:

**I)- CONVENIO ROCLA (Centro de Diseño y Fabricación - Servicios de publicidad):**

**"CONVENIO.** Entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, con domicilio en calle 13 N° 821 2° Piso de la ciudad de La Plata, representado en este acto por su Presidente, Dr. HERNÁN ARIEL COLLI, en adelante "el Colegio" por una parte; y FEDERICO AGUSTIN LUCIO, D.N.I. 32.390.892, con domicilio legal en Diagonal 74 1550 de La Plata, en representación del Centro de Diseño y Fabricación "Rocla", nombre de fantasía adoptado para el desarrollo de su actividad de servicios de publicidad, en adelante "ROCLA" por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: "ROCLA" se compromete a realizar a los profesionales con matrícula al día del Colegio de Abogados de La Plata los descuentos que a continuación se detallan: 1. un diez por ciento (10%) de descuento en todos los servicios realizados; 2. asesoramiento sin cargo respecto a los servicios que ofrece; Se deja expresa constancia que el motivo principal del presente convenio, es ofrecer a los matriculados todo tipo de servicio que tenga que ver con los protocolos exigidos y necesarios para llevar a cabo la actividad presencial en los estudios o dependencias de los matriculados, tal como tabiques divisorios en acrílico, para oficina, escritorios, entre otros, en virtud de la pandemia mundial existe por SARS-CoV2 / COVID19 de público y notorio conocimiento, independientemente de los demás servicios que ofrezca. SEGUNDA: Los profesionales para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables de "ROCLA", su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial. TERCERA: "El colegio" se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio del boletín de informaciones y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión. CUARTA: La duración del presente convenio será de dos años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento. QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiendo notificar fehacientemente tal decisión con un plazo no menor de 60 días. SEXTA: El "Colegio" no asumirá responsabilidad alguna con respecto a las operaciones comerciales ni respecto de los productos, promociones o pagos que se realicen entre sus matriculados y "ROCLA", obligándose ésta última a mantener indemne el patrimonio del Colegio por cualquier reclamo que pudiera recibir por causa del presente. SÉPTIMA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez. OCTAVA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata el de 2021.-"

**II)- CONVENIO ESCUELA ITALIANA (Institución educativa): "ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO EDUCATIVO INSTITUTO DE CULTURA ITÁLICA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA.** En la Ciudad de La Plata a los \_\_\_ días del mes de junio de 2021, el INSTITUTO Educativo Instituto de Cultura Itálica, número DIEGEP 033, en adelante "EL INSTITUTO" representada en este acto en forma conjunta por Leandro Roberto Bayón en su carácter





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

de Presidente y por Mabel María Colledani en su carácter de Secretaria, por una parte; y el COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, en adelante "EL COLEGIO" representada en este acto por el Dr. Hernán Ariel COLLI en su carácter de Presidente, suscriben el presente Acuerdo Marco de Cooperación Institucional, en adelante "el ACUERDO MARCO", conforme los términos y condiciones que se establecen a continuación: ANTECEDENTES: Que El INSTITUTO, el cual tiene como objetivos primordiales la difusión de la cultura italiana mediante el desarrollo de un proyecto educativo que tiene como finalidad lograr que los alumnos -a través de la propuesta de formación bilingüe y bicultural que el Instituto ofrece -puedan reconocerse como "Ciudadanos del mundo", sin dejar de lado su identidad nacional, destacando que desde marzo de 2004, el ICI en sus tres niveles (Inicial - Scuola Materna Paperino, Primaria - Scuola Italiana Elementare y Secundaria - Scuola Media e Liceo Leonardo Da Vinci) están reconocidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno Italiano, lo que significa que los egresados, al finalizar sus estudios secundarios, obtienen un título doble que es reconocido en Argentina pero también en Italia, permitiéndoles acceder a Universidades de la Comunidad Económica Europea Que EL COLEGIO es una entidad de derecho público no estatal a la cual la provincia de Buenos Aires le ha conferido el gobierno de la matrícula profesional para el ejercicio de la abogacía y la potestad disciplinaria sobre sus colegiados y colegiadas, de conformidad con lo previsto en la Ley 5177 y sus modificatorias. Que entre los fines y funciones de EL COLEGIO, se encuentra -entre otros- velar por la formación de sus matriculados en la ciencia jurídica, promover la creación de institutos para la formación de los abogados en nuevas especialidades y su perfeccionamiento en el conocimiento del derecho, Cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior de la abogacía, de defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas, así como propender, en general, al mejoramiento y atención del bienestar del matriculado y su familia, en relación a sus necesidades y recreación física y espiritual, dentro del marco de confraternidad que emana de esta Ley, siendo que estas facultades no se entenderán como negación de otras atribuciones que correspondan a la capacidad reconocida por la ley a las personas jurídicas, o se relacionen con el ejercicio de la abogacía y procuración considerado como problema provincial o nacional, con la institución de la justicia, con el estudio y progreso de la legislación y la jurisprudencia su actualización, perfeccionamiento y especialización de los conocimientos científico jurídicos de los profesionales. Que EL COLEGIO ha suscrito y mantiene vigente y activo un convenio de colaboración institucional con el CONSULADO GENERAL DE ITALIA EN LA PLATA cuyos principales objetos resultan ser: La promoción de canales de comunicación continua entre ambas entidades y el establecimiento de mecanismos de cooperación en cuestiones institucionales. La realización de conferencias, seminarios, cursos o ciclos que permitan la difusión de la cultura italiana, sea a partir de su organización conjunta o con el auspicio de alguna de ellas. La capacitación, actualización y difusión entre los matriculados y las matriculadas del CALP en el idioma italiano y particularmente en relación a la formación jurídica Que en virtud de lo expuesto, las PARTES, acuerdan celebrar el presente ACUERDO MARCO, conforme los términos y condiciones que se exponen a continuación: PRIMERA. Objeto. Las PARTES acuerdan implementar tareas concretas de capacitación y coordinación de acciones a efectos de prestarse una adecuada colaboración recíproca que les permita contribuir eficazmente al fortalecimiento de las relaciones institucionales entre los firmantes, haciendo especial foco en capacitaciones de diversas naturalezas y profundización de lazos académicos. SEGUNDA. Ejecución. Las acciones y proyectos inherentes al programa de Cooperación Institucional serán instrumentados en Actas Complementarias al presente ACUERDO MARCO, las que formarán parte integrante de éste y serán suscriptas por los titulares del área en que se desarrollará el proyecto. En ellas se establecerán en forma específica los objetivos, acciones, plazos y referentes operativos y todo otro aporte que deban efectuar cada una de las partes. TERCERA Vigencia El presente ACUERDO MARCO tendrá un



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, prorrogable tácitamente por tiempo indeterminado, hasta tanto una de las PARTES manifieste expresamente su voluntad de no continuar con su ejecución. Sin perjuicio de ello, las ACTAS COMPLEMENTARIAS que a su término se encontraren en curso de ejecución permanecerán vigentes hasta la finalización de las actividades en ellas pactadas. Cualquiera de las PARTES podrá denunciarlo unilateralmente, sin expresión de causa, mediante preaviso fehaciente a la otra, emitido con sesenta (60) días de anticipación. CUARTA. Obligaciones. Sin desmedro de los compromisos específicos asumidos por las PARTES, al instrumentar cada una de las Actas Complementarias, los firmantes se comprometen a cumplir con los compromisos relacionados al desarrollo y ejecución de los objetivos generales acordados. Para el caso que la ejecución del presente se deriven gastos, estos serán soportados por las PARTES de acuerdo a la naturaleza y modalidad de las acciones que decidan implementarse. QUINTA. Ausencia de Exclusividad. El presente convenio no limita el derecho de las PARTES a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones provinciales, nacionales y/o internacionales. SEXTA. Responsabilidad. En todo hecho o circunstancia relacionada con el desarrollo del procedimiento previsto en el presente ACUERDO MARCO, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras y asumirán particularmente sus propias responsabilidades. SÉPTIMA. Domicilios. A los efectos del presente, EL INSTITUTO constituye domicilio en calle 55 N°776 de la ciudad de La Plata y la ENTIDAD fija su domicilio en Av. 13 N°821/29 de la misma Ciudad. En prueba de conformidad y a un mismo efecto, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha precedentemente indicados. ACTA COMPLEMENTARIA NÚMERO I AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO EDUCATIVO INSTITUTO DE CULTURA ITÁLICA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA. En la Ciudad de La Plata a los .... días del mes de junio de 2021, el INSTITUTO Educativo Instituto de Cultura Itálica, en adelante “EL INSTITUTO” representada en este acto en forma conjunta por Leandro Roberto Bayón en su carácter de Presidente y por Mabel María Colledani en su carácter de Secretaria, por una parte; y el COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, en adelante EL COLEGIO representada en este acto por el Dr. Hernán Ariel COLLI en su carácter de Presidente, suscriben la presente acta complementaria Número I al Acuerdo Marco de Cooperación Institucional, en adelante “el ACUERDO MARCO”, conforme los términos y condiciones que se establecen a continuación: PRIMERA: “EL INSTITUTO” se compromete a realizar a los profesionales con matrícula al día del Colegio de Abogados de La Plata incluido su grupo familiar primario (conyuge/ hijos) y al personal en relación de dependencia de LA ENTIDAD, un DESCUENTO DEL 20% en los aranceles educativos para los nuevos ingresantes al ciclo lectivo años 2022 y 2023 en el Nivel Inicial (Jardín de Infantes), con cupos limitados de acuerdo a disponibilidad. SEGUNDA: Los profesionales para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables de “EL INSTITUTO” su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial y en el caso de los empleados su condición de tales se acreditará mediante el respectivo recibo de haberes y documento de identidad. TERCERA: EL COLEGIO se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio del boletín de informaciones y todo otro medio que considere apropiado y que resulten canales usuales de información a los matriculados. CUARTA: La duración del presente convenio será de dos años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento. QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sincausa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiendo notificar fehacientemente tal decisión con un plazo no menor de 60 días. SEXTA: EL COLEGIO no asumirá responsabilidad alguna con respecto a las operaciones comerciales ni respecto de los productos, promociones o pagos que se realicen entre sus matriculados, sus empleados y “EL INSTITUTO”, obligándose éste último a mantener indemne el



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

patrimonio de EL COLEGIO por cualquier reclamo que pudiera recibir por causa del presente. SÉPTIMA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez. OCTAVA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata el \_\_\_ de Junio de 2021."

**III)- CONVENIO UNIVERSIDAD DE PALERMO (Institución educativa): " CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE PALERMO Y COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA.**

La Fundación Universidad de Palermo, con domicilio en la calle Mario Bravo 1050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su presidente el Ing. Ricardo Humberto Popovsky, con DNI 7.651.071, por una parte, y por la otra el COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, en adelante "LA ENTIDAD" representada en este acto por el Dr. Hernán Ariel COLLI en su carácter de Presidente, DNI 22.870.415, con domicilio en Calle 13 nro. 821/829 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (1900). Convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Académica, estipulado en los siguientes puntos. PRIMERO: Ambas manifiestan expresamente que el presente acuerdo emana de su mutuo interés en impulsar el desarrollo de la cooperación educativa entre sus respectivas instituciones a través de la expansión de sus contactos y acciones.

SEGUNDO: Consecuentemente ambas Instituciones se comprometen a promover la realización de acciones de cooperación directa entre ellas, en las áreas de docencia, investigación, práctica profesional y extensión. TERCERO: Los distintos campos de cooperación y desarrollo de actividades al igual que los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos convenidos serán establecidos mediante acuerdos específicos entre las partes. Dichos acuerdos serán instrumentados en cada caso bajo la forma de protocolos adicionales al presente.

CUARTO: El presente Convenio tendrá una duración de 3 años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y a su vencimiento se renovará automáticamente, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra en forma fehaciente su voluntad en contrario, en forma previa al vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá renunciarlo en forma unilateral en cualquier momento, siempre que se notifique a la contraparte tal circunstancia en forma fehaciente, con una antelación mínima de sesenta (60 días) dejando a salvo los compromisos mutuos establecidos en los acuerdos específico que de él se deriven y no generando derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza. En un todo de acuerdo ambas partes suscriben el presente Convenio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2021 (Firmas).

PROTOKOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN. ENTRE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE PALERMO Y COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA. La Fundación Universidad de Palermo, con domicilio en la calle Mario Bravo 1050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su presidente el Ing. Ricardo Humberto Popovsky, con DNI 7.651.071, por una parte, y por la otra el COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, en adelante "LA ENTIDAD" representada en este acto por el Dr. Hernán Ariel COLLI en su carácter de Presidente, DNI 22.870.415, con domicilio en Calle 13 nro. 821/829 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (1900), han convenido en suscribir el presente protocolo adicional al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE PALERMO Y COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA con los fines y alcances que se establecen en las cláusulas siguientes: PRIMERA – Antecedentes: LA UNIVERSIDAD es una institución educativa prestigiosa y de reconocida trayectoria. LA





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

ENTIDAD es una institución ampliamente reconocida y con relevante actividad en su ámbito. SEGUNDA – Objetivo: Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de LA ENTIDAD y de LA UNIVERSIDAD. TERCERA – Plazo: El presente Protocolo Adicional comenzará a partir de la firma del presente, y se renovará en forma automática y sucesiva por periodos de un año calendario si ninguna de las partes hiciere conocer fehacientemente su voluntad en contrario antes del vencimiento del presente o de las eventuales prórrogas que se hubieran producido en virtud de la renovación automática así pactada. CUARTA – Responsabilidades de la UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD se compromete a conceder los siguientes beneficios a los matriculados de LA ENTIDAD y a sus familiares directos, entendiéndose por tales a cónyuges, hijos y convivientes, a saber: I. Aranceles (comprende solo aranceles de estudio. Excluye matrículas, otros aranceles menores y otros descriptos en el Artículo 10 de las Normas Arancelarias de la Universidad de Palermo vigentes al día de la fecha, las cuales ambas partes declaran conocer en su totalidad, y que se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://wwws.palermo.edu/Intranet/aranceles/pdf/NormasArancelarias.pdf>): (a) 20% de descuento en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho (b) 30% de descuento en todos los Cursos de Extensión de la Facultad de Derecho. (c) 30% de descuento en carreras de Posgrados de la Facultad de Derecho. Los postulantes accederán al beneficio en caso de ser admitidos por la UNIVERSIDAD, y se deja constancia que los beneficios y descuentos no serán acumulativos con ningún otro beneficio o descuento de aranceles vigente en la universidad. Solo podrán ser beneficiarios de estos descuentos los postulantes que ingresaren a LA UNIVERSIDAD a partir de la firma del presente. Todos los descuentos aquí detallados serán aplicados en los turnos y localizaciones que disponga la Universidad para el dictado de sus carreras, tanto en modalidad presencial como a distancia cuando esta se ofreciera. QUINTA – Responsabilidades de difusión: Por su parte, LA ENTIDAD publicitará a través de sus medios internos y en su sitio web la oferta académica de la Facultad de Derecho de LA UNIVERSIDAD como así también el beneficio para los afiliados. Asimismo, LA ENTIDAD enviará un email provisto por LA UNIVERSIDAD a sus afiliados una vez por semestre invitándolos a una reunión informativa sobre las carreras y beneficios que brindará LA UNIVERSIDAD, con fechas a acordar entre las dos partes. SEPTIMA – Limitación de responsabilidad: Queda también establecido que LA UNIVERSIDAD no será responsable de los hechos producidos por la actividad de LA ENTIDAD, como así tampoco LA ENTIDAD será responsable por las actividades que desarrolle LA UNIVERSIDAD. OCTAVA – Rescisión: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente protocolo adicional con un preaviso de un mes. La rescisión producida por una de las partes, no dará derecho a la otra a reclamar indemnización de ninguna naturaleza por esa causa. NOVENA – Extinción de los beneficios: Producida la finalización del presente convenio, los beneficios que recíprocamente se otorgan ambas instituciones cesarán de inmediato, salvo la de los alumnos que se encuentren cursando, a quienes se les mantendrán los descuentos mencionados hasta la finalización del semestre en curso. DECIMA – Acreditación de afiliados para postularse a acceder al beneficio: Para acceder al beneficio el interesado deberá presentar junto con su solicitud de inscripción una prueba de pertenencia a LA ENTIDAD, como matriculado a la misma, exhibiendo la credencial de procurador o abogado vigente, emitida por la ENTIDAD. En caso de tratarse de familiares o convivientes: -en caso de los hijos, el interesado deberá adjuntar a la documentación antes mencionada para el afiliado, la copia de la partida de nacimiento. -en caso de esposa/o: el interesado deberá adjuntar a la documentación antes mencionada para el afiliado, el acta o libreta de matrimonio. -en caso de conviviente: el interesado deberá adjuntar a la documentación antes mencionada, una comprobación de esa convivencia. DECIMA PRIMERA: El presente acuerdo no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

organismos. *LAS PARTES* mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas. Se firman dos copias del presente convenio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2021.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suscripción de los referidos convenios y difundir. –

Asimismo los Dres. Colli, Grillo Ciocchini, Ayllón y Brook, dejan constancia que votan favorablemente el Convenio con la Escuela Italiana, dado que el mismo no importa ningún beneficio que resulte de aplicación a sus respectivos hijos que concurren actualmente a dicho establecimiento educativo.

### **13.- COMISIÓN DE ABOGADAS/DOS DEL INTERIOR CALP:**

**a.- Nota Asociación de Abogadas y Abogados de Ensenada. Solicitud envío urna localidad de Ensenada en próximo acto eleccionario.** Se toma conocimiento que el presidente de la comisión del epígrafe, Dr. José Luis FAGGIANI, eleva nota de la Asociación de Abogadas y Abogados de Ensenada por la cual solicita - con motivo de la pandemia COVID 19 - se prevea el envío de una urna a la referida localidad en el próximo acto eleccionario colegial. Se transcribe la referida nota a sus efectos: "*Ensenada, 3 de Junio de 2021.- Al CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA.- Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., nuestro carácter de abogadas integrantes de la comisión directiva de la Asociación de Abogados y Abogadas de Ensenada, a fin de solicitarles que, en las próximas elecciones de autoridades del Colegio de Abogados de La Plata, se proceda a conceder una URNA correspondiente para la realización del comicio del 2021.- Posibilitando con ello, que los abogados y abogadas de la ciudad de Ensenada puedan votar en la ciudad de Ensenada, sin que tengan los mismos que movilizarse hasta la cabecera departamental, para ejercer su derecho a voto.- Que a tal fin, informamos, que contamos con un lugar otorgado por la Municipalidad de Ensenada, para que se realicen las votaciones, el mismo cuenta con todas las medidas sanitarias adecuadas para que se desarrolle la votación cumpliendo con los protocolos adecuados.- Motiva la solicitud primeramente, el hecho de que si se realiza el traslado de la urna a las ciudades del interior para que puedan votar sin movilizarse hasta la ciudad de La Plata. Que hacer una diferencia con los abogados y abogadas de Ensenada sería discriminatorio, más se tiene en consideración las circunstancias limitantes actuales reinantes por la Pandemia Covid-19, donde se necesita autorización para la utilización de transporte público, desde que los abogados no son considerados esenciales. Asimismo, hacer lugar a lo peticionado ayudaría a cumplir las medidas sanitarias determinadas por las autoridades nacionales, propendiendo a descomprimir la asistencia de personas en el edificio del Colegio de Abogados, en el día del comicio.- En segundo lugar, se debe tener en cuenta, que autorizar que la urna llegue a Ensenada, haría que más colegas puedan ejercer su derecho a voto, siendo que se les dificulta poder llegar a La Plata.- Quedamos a la espera de una respuesta favorable. Sin más los saludamos atentamente. - Fdo. Dra. Ema Irine CASTILLO T° LII F°108 CALP. PRESIDENTA. Dra. Daniela MORABES T° LX F° 263 CALP. VICEPRESIDENTA."*.

Todo lo que se tiene presente y se remite a la nota que será cursada al Ministerio de Jefatura de Gabinete del punto I). de Presidencia.-

### **14.-COMISIÓN DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS:**

**a.- Dictamen Dra. Llanos s/ presentación.** Conforme lo resuelto por nuestra Mesa Directiva en su reunión del pasado 7 de junio del corriente, el presidente la comisión del epígrafe eleva el dictamen solicitado el que se transcribe a continuación a sus efectos: "*DICTAMEN NyPE - DRA LLANOS La Plata, 8 de junio de 2021.- Ref: Dictamen a la Dra. MARÍA DANIELA LLANOS- S/ PRESENTACIÓN - IMPOSIBILIDAD DE ACOMPAÑAR PRUEBA "AUDIO" MD 7/06 Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Plata Dr. Hernán Colli S / D; De mi consideración: Dr. Andrés PIESCIOROVSKY, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Notificaciones y Presentaciones del Colegio de Abogados de La Plata, con sede legal en la calle 13 N° 821/829 -2° piso- de la ciudad de La Plata, me*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

dirijo a Usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento, que Dra. María Daniela Llanos, Tomo 39, Folio 461 inscripta en el Colegio de Abogados de La Plata, ha requerido nuestra intervención en relación al Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas de la provincia de Buenos Aires, el cómputo de plazos y su modo de visualización, en los autos: "MARTIARENA, Teresa Juana s/ Materia a Categorizar" Expte. 1era Instancia: LP - 39831 - 2013, por ante el Juzgado de Familia Nro. 1 de Trenque Lauquen. I.- Pedido del Colega La mencionada letrada plantea que no ha podido subir un audio al proceso porque la MEV no se lo permite. Acompaña email remitido donde lo adjunta y lo envía como tal al email [juzfam1-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzfam1-tl@jusbuenosaires.gov.ar) II.- Dictamen Por tal motivo, la Comisión de Notificaciones y Presentaciones del Colegio de Abogados de La Plata; manifiesta que al referirse a la MEV la letrada querría decir sistema NyPE, y es tal cual lo refiere no es posible con ciertos archivos. Por eso para superar ese escollo se autoriza colocar como práctica y uso cotidiano, subir el video a alguno de los sistemas de alojamiento en la nube como Google Drive, One Drive entre otros, allí dar permiso de compartir como lector, y dar a crear link para compartir. Acto seguido se pega ese link en el escrito y se ofrece para ser visitado. Como medida de seguridad hasta se puede ofrecer el hash para darle mayor solidez, pero atendiendo a que se trata de un proceso de familia en donde el ofrecimiento de la prueba es más laxa con solo luego constituirse como depositaria digital la colega ya alcanza. A los efectos de ilustrar al respecto le dejamos tres (3) videos que ayudan a comprender la mecánica sobre como subir videos (aplica a audios también) incluso la que no se consideraría necesaria en el fuero de familia como lo es la técnica de hasheo documental, pero se recomienda comenzar a aplicarla. - ¿Cómo ofrecer videos como prueba electrónica adicionándole un SHA? <https://youtu.be/MGYa73c6yOc> - ¿Cómo ofrecer videos como prueba? - CPACF - Café Jurídico (Versión larga) <https://youtu.be/pbl4b5WBgmA> - ¿Cómo hashear documentos? ¡Fácil! Link largo y link corto como expresión de Hackceso a la Justicia: <https://youtu.be/NOQEfcFC6E8> Todo ello expresando de todos modos esta comisión, que es propicio revisar por parte de la SCBA la posibilidad de subir este tipos de documentos, la que desde luego debería ser una solución nativa, sobre todo si del mismo surge una pericia electrónica, evitando ser depositarios documentales, pero es algo que actualmente el sistema NyPE no permite en ciertos documentos y también con limitación de peso y formato. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Fdo. Dig. Dr. Andrés Piescorovsky. Presidente".

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo dictaminado y notificar a la consultante. -

**15.-COMISIÓN DE TEMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Juan Martín HERNANDORENA (TOMO 61 FOLIO 202 CALP) S/ Solicitud sobre reducción 50% pago de la matrícula (discapacidad):** Se toma conocimiento que el presidente de la Comisión del epígrafe, Dr. Marcelo MORELLI, eleva Dictamen sobre la petición formulada por el Dr. Juan Martín HERNANDORENA, para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder. Se transcribe el mismo a sus efectos: "La Plata, 04 de junio de 2021. Señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata. Dr. Hernán Ariel Colli. S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Mesa Directiva y al H. Consejo Directivo, en nombre de la Comisión para Temas de las Personas con discapacidad, en relación al pedido de reducción del monto de la matrícula anual formulado por el Dr. Juan Martín Hernandorena, T 61 f. 202 CALP. Según lo dispuesto en la materia por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, los Colegios Departamentales deberán reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, siempre que medie petición expresa del interesado y debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90. Consecuentemente y sin perjuicio de la posibilidad de requerir al interesado la exhibición del certificado de discapacidad original en caso de considerarlo necesario, encontrándose acreditada la discapacidad del



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

solicitante, entiendo que debería hacerse lugar a lo solicitado reduciendo el monto de la matrícula anual en un 50%. Saludo a Ud. muy atentamente. Fdo . Claudio Marcelo Morelli. Presidente de la Comisión para temas de las Personas con discapacidad." . Se adjunta documentación de origen y antecedentes a sus efectos

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo dictaminado y girar a los sectores de Matrícula y Tesorería para dar cumplimiento al beneficio solicitado. -

**16.- ÁREA ACADÉMICA: I -Informe presentaciones actividades Académicas 2021 (Institutos)/ actividades de formación (Comisiones Calp): Periodo 1/06 Al 22/06.** Se toma conocimiento de lo informado por el Dr. Martin Ipoutcha, que en cumplimiento de lo resuelto por nuestro Consejo Directivo en su reunión del día 02/04/20, se dio curso al procedimiento de lanzamiento de las siguientes actividades:

*Detalle general de actividades:*

**1. Presentación Libro: Narcomenudeo. Herramientas para una consideración jurídico-penal del fenómeno**

Organizador: Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios CALP

8 de Junio, 16 hs. - Vía ZOOM

Expositores:

Dr. Germán Alegre

Dr. Leandro Gaston

Dr. Pablo Ordóñez

Dr. Gonzalo Rua

Moderador:

Dr. Sebastián Bouvet

**2. "REUNION CENTRO DE MEDIACIÓN CALP "**

Organizador : AREA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA CIUDADANÍA: Centro de Mediación CALP

Reglamento Mediaciones Voluntarias Remotas

(Aprobado Reunión Consejo Directivo CALP: 6/5)

Jueves 10 de junio de 2021 - 17 HS - VÍA ZOOM

**3. 8va. Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de la Abogacía Novel y Joven**

Organizador : Comisión de la Abogacía Novel y Joven

MIÉRCOLES 16/6 18 HS - VÍA ZOOM

Taller: Rol del abogado/a en los Métodos Adecuados de Gestión y Resolución de Conflictos  
Expone:

Dra. Rosario Sánchez

**4. Charla sobre Control disciplinario, enjuiciamiento, y prevaricato de funcionarios y magistrados**

Organizador: Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios CALP

17 de junio 16 hs - Vía Zoom

Expositores:

Ulises Alberto GIMENEZ

Secretario de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Gustavo Carlos MASTROCÉSARE

Subsecretario de la Subsecretaría de Control Disciplinario de la SCBA.

Nadia ESPINA

Vicepresidenta primera de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal; Coautora del libro "Prevaricato de los jueces".

Moderadora:

Romina Lelli PERVIEUX

Prosecretaria de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciario CALP.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

## 5. TALLER 3er. PROTOCOLO FACULTATIVO CONVENCIÓN DERECHOS DEL NIÑO COMUNICACIONES INDIVIDUALES

Organizador:

Área de Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica a la Ciudadanía: Comisión del Registro de Abogadas/dos de Niñas, Niños y Adolescentes

22/6 y 25/6 - 11 a 13 hs. - Vía ZOOM.US

Entrada Gratuita Abogadas/dos CALP con MATRÍCULA ACTIVA

Entrada Arancelada para público en general y abogadas/dos matriculados en otros departamentos judiciales

CUPOS LIMITADOS

\*Se otorgarán certificados de asistencia.

Objetivo:

Promover el conocimiento y las potencialidades del 3er protocolo para su uso estratégico de éstos por parte de las personas defensoras de derechos de niñas, niños y adolescentes en la región latinoamericana. Presentación del sistema universal de protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes incluyendo los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos y los Órganos de Tratados. El sistema de peticiones individuales:•

Procedimiento•

Requisitos de admisibilidad•

Método de trabajo•

Medidas cautelares•

Intervención de terceros•

El sistema de investigaciones (art 13):

Procedimiento•

Método de trabajo•

Investigación a Chile•

Seguimiento•

Jurisprudencia relevante•

Cumplimiento de dictámenes•

Dictado por:

Luis Ernesto PEDERNERA REYNA

Miembro del Comité de Derechos del Niño 2021- 2025

Presidente del Comité de Derechos del Niño 2019-2021.

Jorge CARDONA LLORENS

Catedrático doctor en derecho.

Director de los Cursos Europmediterráneos Bancaja de Derecho Internacional (Medalla de Oro Mahatma Gandhi a la Paz de la UNESCO).

Director del Observatorio del Refugio del ACNUR en Valencia (desde 2010).

Profesor invitado en diversas Universidades de Europa, América y África.

Moderadoras

Sara CÁNEPA

Presidente Comisión Registro Abogadas/dos de Niñas, Niños y Adolescentes

Laura TAFFETANI

Secretaria Comisión Registro Abogadas/dos de Niñas, Niños y Adolescentes

## 6. La persona en el Derecho Romano y su influencia en el sistema jurídico de la América Latina

Organizador:

Área Académica - Instituto de Derecho Romano CALP

23 de junio de 2021, 18 a 20 hs. – Vía canal de YouTube CALP.

Expositoras:

Dra. Lorena Alejandra GALLEN





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Profesora de Derecho Romano Cátedra II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.- Profesora Adjunta Derecho Romano Universidad Católica de La Plata - Coordinadora del Seminario Permanente de Iura in re ( Universidad Católica de Temuco Chile)- Miembro del Instituto de Derecho Romano y Cultura Clásica de la Universidad Católica de La Plata - Miembro del Instituto de Derecho Romano del Colegio de Abogados de La Plata

Dra. María L. MARTINEZ ORLOFF

Abogada (UCALP). Especialista en Derecho Administrativo (UNLP). Profesora en Derecho Privado I Cátedra 2 (UNLP). Profesora Introducción Cs. Jurídicas y Sociales (UNLP). Profesora Derecho Civil I (UCALP)

Moderadora:

Dra. Hilda FINGERMANN

Subdirectora Instituto Derecho Romano CALP

#### 7. El Derecho de los trabajadores del equipo de salud en el marco de la Pandemia

Organiza:

Area Académica CALP: Instituto Derecho de Salud

24 de junio de 2021, 18 hs.– Vía Zoom.US.

Expositores:

Dr. Miguel Zubieta

Secretario Gral. del Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires  
Presidente Federación UNI CUIDADOS

Dr. Eduardo Terruli

Titular Area legal del Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Guillermo Rocha

Titular Area legal del Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires

Moderadora:

Dra. Claudia Brolese

Directora Instituto Derecho de Salud CALP

#### 8. Capacitación electoral en el ámbito de los colegios profesionales de la abogacía

Organiza:

Area Académica CALP: Instituto Derecho Político

Comisión de la Abogacía Joven y Novel CALP

25/6 - 18 hs. - Vía ZOOM

TEMÁTICAS:

- Participación política.
- Procesos electorales incluyentes.
- Introducción en el conocimiento de la normativa electoral
- Criterios analíticos para la resolución de conflictos
- Recrear el ambiente de los comicios, a partir de la simulación de diversas situaciones y todos los procedimientos involucrados en la jornada, desde la preparación de la mesa hasta la entrega de la documentación.
- Protocolo para la celebración de actos preparatorios y elecciones en el colegio de abogados de la plata

Expositores

Dra. María Eugenia NERVI

Abogada UNLP

Dr. Mateo GRANZELLA

Secretario Instituto Derecho Político CALP

Moderadora:

Dra. Mariana MANSO



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Directora Instituto Derecho Político CALP

Dra. Tania GRIESAL

Vicepresidenta 1era. Comisión de la Abogacía Joven y Novel

9. Tecnologías disruptivas. El abogado 4.0. Su impacto en el derecho del consumidor

Organiza:

Area Académica CALP: Instituto Derecho del Consumidor

29/6 - 18:00 HS. - VÍA ZOOM

Expositoras:

Dra. Rosario SANCHEZ

Abogada.

Mediadora.

Asesora consultiva honoraria del Instituto de Mediación CALP.

Autora de diversas publicaciones en materia de mediación y derecho privado.

Dra. Leticia PELLE

Abogada (UCALP)

Subdirectora del Instituto Derecho Consumidor CALP

Diplomada en Derecho del Consumidor (UNA)

Diplomada en Derecho4.0 (U.A.)

Moderadora :

Dra. Tania GRIESAL

Secretaria Área Académica CALP

10. “El cuidado como derecho humano y como política pública”

Debate público sobre el cuidado. Desigualdad en el tratamiento de una responsabilidad social : ¿quién cuida? ¿cómo? ¿cuándo? ¿Cuántas horas diarias se dedican al cuidado de los otros? ¿Cuál es el Rol de Estado?

Organiza:

Area Académica CALP: Instituto Derecho Político

1/7 - 18 hs. - Vía ZOOM

Expositora

Dra. Laura Cecilia PAUTASSI

Investigadora Principal CONICET, Facultad de Derecho UBA

Moderadora:

Dra. Mariana MANSO

Directora Instituto Derecho Político CALP

Descripción del evento:

Descripción del Debate:

- La “desigualdad atrapa a las mujeres: relaciones de conciliación, entre lo público y lo privado, entre las responsabilidades lo privado, entre las responsabilidades productivas con las reproductivas
- Desigualdad en el tratamiento de una responsabilidad social.
- Reflexionar sobre diversas acciones que se han desarrollado en América Latina tendientes a garantizar la igualdad entre varones y mujeres, a partir de distintas estrategias y acciones positivas aplicadas en diversos campos (relaciones laborales, conciliación, trabajo, familia, seguridad social).
- El análisis se concentra en la responsabilidad del Estado en materia de regulaciones laborales, considerando especialmente el principio jurídico de igualdad en el trato, como también el derecho a la seguridad social. El artículo distingue los conceptos de discriminación y desigualdad, y los supuestos sobre la igualdad y la diferencia de género que se encuentran en la base de las regulaciones laborales y de seguridad social.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

- A partir de ello, se presentan propuestas de políticas públicas que promuevan nuevos diseños institucionales, en especial en materia de sistema de previsión social, como también en materia de políticas conciliatorias y de empleo en general.

#### 11. JORNADA Mujeres Empresarias: el papel preponderante de la mujer en el mundo empresarial actual

Organizador:

Área Académica: Instituto de Derecho Comercial CALP

Auspicio: Instituto Argentino de la Empresa Familiar

6 y 13 de Julio - Actividad vía ZOOM

17.00 hs. a 21.00 hs.

PROGRAMA

PRIMERA JORNADA 6/7

17.00 a 17.20 Presentación de la jornada

Dr. Carlos E. Garobbio

Director Instituto Derecho Comercial CALP

Subdirector Área Académica CALP

Dra. Ayelen S. Bordigoni

Secretaria del Instituto de Derecho Comercial del CALP.

Dra. Rosario Sánchez

Abogada especializada en métodos alternativos de resolución de conflictos en mediación civil, comercial, familiar, comunitaria y ética en "School of social and systemic studies" (Fort Lauderdale florida- EEUU). Mediadora en ejercicio del MJDHN ( 1997). Conciliadora de consumo del MJDHN. Mediadora de la Provincia de Buenos Aires. Ejerció funciones ejecutivas y académicas en el colegio de abogados de la plata ( 2003 a 2017). Ex Directora Académica del Colegio de Abogados de La Plata. Integra Consejo Asesor Honorario Consultivo del Instituto de Mediación CALP.

17.20 a 17.40 Introducción

Dra. Estela Marmonti

Abogada. Profesora egresada de la carrera docente universitaria de la Universidad Nacional de La Plata. Mediadora del Colegio de Abogados de La Plata. Es especialista en Derecho Laboral realizado en la Universidad Nacional de La Plata. Profesora de Derecho Comercial 1. Profesora Adjunta de Derecho Laboral y Provisional Universidad Católica de Plata y Sede Bernal. Miembro Activo del Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de La Plata.

Dra. Silvina Garmendia

Abogada , especialista en derecho de familia, miembro del Instituto de Derecho Comercial.

17.40 a 18.10 Avance de las mujeres en el mundo empresarial. Nuevos paradigmas

Sra. Delia Flores

Despachante Aduana (UCA). Fundadora del Grupo Delia Flores, empresa de servicios aduaneros y transporte internacional de cargas. Pte. Mujeres GEMA, Grupo Empresarial de Mujeres Argentinas. Ha participado como disertante en congresos internacionales empresariales y ha sido designada delegada ante el W20 en Alemania, representando a las mujeres empresarias argentinas. Actualmente, es Delegada Argentina ante el B20/G20 en Arabia Saudita. Miembro del Comité Honorífico de WED Argentina (Women Economic Day), Comisión Directiva WEF Argentina, a cargo de las relaciones Internacionales. Integra el B20 Italy 2021 Trade and Investment y la iniciativa especial "Women Empowerment" junto a 131 mujeres líderes de todo el mundo. Fundadora de Fulltrans. Creadora del Programa de TV "Tacones de Punta", un programa orientado al emprendedurismo, brindando herramientas y entrevistando casos de interés. Autora del Libro "Abriendo Caminos al crecimiento de las Mujeres en los negocios"

18.10 a 18.40 Mujeres en el mercado de trabajo

Mg. Florencia Caro Sachetti



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Licenciada en Economía de la Universidad Torcuato Di Tella. Magister en Estudios del Desarrollo, diplomada con distinción. Coordinadora del Programa de Protección Social de CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento).

18.40 a 19.10 La Empresa Familiar

Dr. Eduardo Favier Dubois

Abogado especializado en Derecho Comercial. Ex Juez Nacional en lo Comercial. Profesor titular de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y de Quiebras en la Facultad de C.Económicas, ambas de la UBA. Doctor en Derecho Comercial por la Universidad de Buenos Aires. Consultor de empresas, de empresarios y de profesionales. Presidente del Instituto Autónomo de Derecho Contable. Especialidades: Sociedades y conflictos societarios. Concursos y Quiebras. Estructuración de Empresas Familiares. Fideicomisos y Mercados. Derecho Contable. Asesoramiento y Defensa de Profesionales.

19.10 a 19.50 El rol de la mujer en la empresa familiar

Mg. Lic. Natalia Christensen

Licenciada en Administración de Empresas (UBA-Argentina), Diplomada en Psicología Social (Escuela Pichón Riviere-Argentina, Master en Entrepreneurship & Family Business (EAE España), titulada con especialización en Dirección de Empresas Familiares en la Universidad Politécnica de Cataluña (España) y consultora certificada del Family Firm Institute (EEUU), miembro del Registro de Consultores de Empresa Familiar del IADEF (Argentina) . Es Presidenta del Instituto Argentino de la Empresa Familiar ( IADEF ) y Presidenta del Instituto Latinoamericano de la Empresa (ILAEF).

Dra. Lucia Spagnolo

Abogada UBA. Especialista en derecho empresario, concursos y quiebras y derecho tributario. Ejerce la profesión de manera privada. Autora de numerosos artículos de doctrina, participante de Congresos y Jornadas. Miembro del Instituto de Derecho Comercial de la Universidad Notarial Argentina.

19.50 a 20.00 Espacio de preguntas

Moderadoras:

Dra. Ayelén S. Bordigoni

Dra. Ángela Bedouret

SEGUNDA JORNADA 13/7

17.00 a 17.10 Presentación de la jornada

Dr. Javier Rahman

Subdirector Instituto Derecho Comercial CALP

17.10 a 17.40 Mujer emprendedora.

Cra. Elisabet Piacentini.

Presidente de Mujeres Empresarias FECOBA. Contadora, asesora impositiva. Especialista en Pymes y emprendedores. Presidente de la Cámara de comerciantes y profesionales de Villa del Parque. Premio Mujer 2020 destacada por el Consejo Profesional Cs Ec. por su labor con las Pymes. Impulsora del Premio Mujer Empresaria Fecoba. Capacitadora y oradora en foros y congresos

17.40 a 18.00 Brechas que nos quedan superar

Dra. Ayelen S. Bordigoni

Abogada apoderada de la Superintendencia de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia de Bs. As. Adscripta Cátedra Privado VIFacultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Ayudante docente de las materias Legislación Turística y Privado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP. Secretaria del Instituto de Derecho Comercial del CALP.

18.00 a 18.30 El rol de la mujer en el turismo rural

Dr. Carlos E. Garobbio

Abogado. Conjuez SCBA . Sub Director del Área Académica. Director del Instituto de Derecho Comercial. Miembro del Tribunal de Disciplina del CALP. Profesor Titular Cátedra





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

de Derecho Comercial II (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Profesor Titular en la Cátedra de Derecho Privado (Facultad de Ciencias Económicas UNLP - Carreras: Contador Público y Licenciatura en Administración). Profesor Adjunto Cátedra de Actuación Judicial (Carreras del Contador Público y Licenciado en Administración). Profesor Titular en la Carrera de Licenciatura en Turismo( Cátedra de Legislación Turística) . Miembro Consejo Directivo(Facultad de Ciencias Económicas - UNLP).

18.30 a 19.00 El rol de la mujer empresaria en el mundo de la Construcción

Sra. Macarena Nuñez, CEO de ABES desarrolladora de negocios SRL

19.00 a 19.30 Endeudamiento patrimonial de la mujer empresaria.

Dra. Patricia Ferrer

Abogada. Ex jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata. Profesora titular de la Catedra 2 de Derecho Comercial 2 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP

19.30 a 20.00 Liderazgo femenino en escenarios VUCA

Dra. Rosario Sánchez

Abogada especializada en métodos alternativos de resolución de conflictos en mediación civil, comercial, familiar, comunitaria y ética en "School of Social and Systemic Studies" (Fort Lauderdale - Florida- EEUU). Mediadora en ejercicio del MJDHN ( 1997). Conciliadora de consumo del MJDHN. Mediadora de la Provincia de Buenos Aires. Ejerció funciones ejecutivas y académicas en el colegio de abogados de la plata ( 2003 a 2017). Ex Directora Académica del Colegio de Abogados de La Plata. Integra Consejo Asesor Honorario Consultivo del Instituto de Mediación CALP.

20.00 hs Espacio de preguntas

Moderadoras:

Dra. Estela Marmonti

Dra. Estefanía Font

12. Los intereses punitivos y su función. Anatocismo. El interés como resguardo ante la inflación. Moneda extranjera e intereses

ORGANIZADOR:

Área Académica : Instituto de Derecho Civil CALP

Intereses e inflación. Problemática actual

Fecha: 6 de julio de 2021, 18 a 20 hs. – Vía canal de YouTube CALP.

Expositores:

Dra. Silvina del Carmen Furlotti Moretti

Dr. Federico Alejandro Ossola

Moderador: Dr. Nicolás Jorge Negri

Coordinador general del evento : Dra. Claudia Viviana Schvartzman

13. JORNADA: DELITOS Y CUASIDELITOS EN ROMA. SU INSERCIÓN EN EL DERECHO PENAL

Organizador:

Área Académica - Instituto de Derecho Romano CALP

8/7 - 18 HS - VÍA CANAL YOUTUBE CALP

Expone:

Dr. Ricardo BOUCHERIE

Abogado (UBA) . Especialista en litigación oral (Universidad de Salamanca - 2021). Doctorando Doctorado en Ciencias Jurídicas (Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Ayres (UCA) - 2021).

Moderador:

Dr. Sergio José JALIL

Subdirector Instituto de Derecho Romano

14. EL CONTROL DE LA HACIENDA PÚBLICA Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

Organizador:



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Área Académica:

Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal (CALP)

Instituto de Derecho Administrativo (CALP)

Auspicia:

Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata

13/7 - 14/7 - 15/7

15 HS.

VÍA CANAL YOUTUBE CALP

Programa - Expositores:

JORNADA 13/07/2021 – 15 hs.

Apertura:

Dr. Hernán Colli (Presidente del CALP),

Dr. Pablo Perrino (Director del Instituto de Dcho. Administrativo del CALP)

Dr. Raúl Luis Montero (Director del Instituto de Dcho. Público Provincial y Municipal del CALP).

Moderadora:

Dra. Agustina Soria

Secretaria Instituto Derecho Público Provincial y Municipal

Disertantes:

La responsabilidad patrimonial de los Funcionarios Públicos en el orden Nacional y en la Ciudad de Buenos Aires: entre las normas jurídicas y la realidad.

Dra. Miriam Ivanega. (ARGENTINA).

• Abogada de la Universidad de Buenos Aires. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Magister Profesional en Derecho Administrativo de la Universidad Austral. Directora de la Maestría en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Miembro fundador y actual vocal del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo. Miembro Fundador de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo y de la Confederación Internacional de Derecho Disciplinario, del cual es Consejera Consultiva permanente. Miembro Honorario de las Asociaciones de Derecho Administrativo de México y Nicaragua, del Instituto Brasileiro de la Función Pública y de la Asociación Venezolana de Derecho Disciplinario. Integrante del Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo. • Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. La responsabilidad patrimonial de los Funcionarios Públicos en las leyes de responsabilidad del Estado y el C.C.yC.N.

Dr. Pablo Perrino. (ARGENTINA)

Abogado (Universidad Nacional de La Plata) . Socio Estudio Cassagne Abogados. Profesor de grado Derecho Administrativo I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor cursos de posgrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires; Facultad de Derecho de la Universidad Austral; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires; Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo. Integró la comisión de juristas de derecho administrativo, creada por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires 1150/1996, que tuvo a su cargo la elaboración del anteproyecto del Código Procesal Contencioso Administrativo para la provincia de Buenos Aires. Integró la Comisión de Legislación Administrativa, creada por resolución del Ministro de Justicia y Recursos Humanos de la Nación, n° 730 del 25/7/00, a la que se le encargó la redacción del Código Procesal Administrativo de la Nación. Es Integrante de la comisión de juristas creada por decreto n° 1044/2010 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para efectuar las propuestas pertinentes para la reforma del régimen de procedimientos administrativos provincial. Es Subdirector de la Revista de



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Derecho Administrativo que edita Abeledo-Perrot y miembro del staff de colaboradores del Suplemento de Derecho Administrativo de El Derecho. Es Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación (ASIER). Es Director del Instituto de derecho Administrativo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata. Es miembro y Secretario del Instituto de Derecho Administrativo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. En el año 2015, ha sido designado conjuez de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

El Sistema de Control en los Municipios de la Provincia de Córdoba.

Dra. Norma Bonifacino. (ARGENTINA)

Abogada (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - U.N.C.). Notaria (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - U.N.C.). Magister en Administración Pública. Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (U.N.C.). Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (U.N.C.). Estancia Post Doctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla sobre Derecho Local. Investigadora Categoría 3 de la Secretaría de Ciencia y Técnica U.N.C. Profesora Encargada de Práctica Profesional III en Derecho Administrativo (U.N.C.) . Profesora Maestría en Transportes Cátedra de Seguridad Vial, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (U.N.C.). Asesora Municipalidad de Alejandro Roca (Pcia. Córdoba). Asesora Municipalidad de Salsipuedes (Pcia. Córdoba). Titular Cátedra de Derecho Público Provincial y Municipal - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (U.N.C.). Directora Diplomatura de Posgrado Derecho Público Provincial y Municipal.

JORNADA día miércoles 14/07/2021 – 15 hs.

Apertura:

Dr. Pablo Perrino

Director Instituto Derecho Administrativo CALP

Dr. Raúl Luis Montero

Director Instituto Derecho Público Provincial y Municipal CALP

Moderador:

Dr. Mario Sandes

Secretario Instituto Derecho Público Provincial y Municipal

Disertantes:

Control Interno en el Sector Público Español

Lic. Eva Mota Sánchez. (ESPAÑA)

Licenciatura en Derecho Universidad de Navarra . Máster universitario en Dirección y Liderazgo Públicos. Especialidad en Administración Local. Especialista en Haciendas locales, organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Madrid.

Sistemas de control externo en las Entidades locales en España.

Lic. José Luis Cea Claver. (ESPAÑA)

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Funcionario del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

La INTOSAI –Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores:

una Institución en apoyo a la independencia y profesionalidad de la Auditoría Pública.

Dr. Eduardo Ruiz García. (ESPAÑA)

Licenciado en ciencias económicas y empresariales (Universidad de Valencia). Máster en auditoría financiera. Universidad de Valencia. Leading change management. Executive training. (London Business School). Anticorrupción. Executive training. International Center for Parliamentary Studies (London). Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI (IDI) (Oslo) [www.idi.no](http://www.idi.no) Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Gerente Cooperación bilateral Facilitar la gestión del cambio estratégico y apoyar las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Tribunales de Cuentas y Auditores Generales). Proyectos en Madagascar, Somalia, Sudan del Sur y República Democrática del Congo. Secretario General (2009 – 2020) Tribunal de Cuentas Europeo (Luxemburgo) [ww.eca.europa.eu/es](http://ww.eca.europa.eu/es).



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Miembro del Consejo Asesor. Fundación FIASEP (Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público). Miembro del Consejo Editorial. Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos (Ministerio de Defensa). Miembro del Comité de Auditoría Interna. Ministerio de la Educación Nacional, de la Educación Superior y de la Investigación (Francia). Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría y Ética. Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EUROSAI).

El Sistema de Control en los Municipios de la Provincia de Río Negro.

Dra. Samanta Echenique. (ARGENTINA)

Abogado (Universidad Nacional de Rosario) . Especialización en Derecho Tributario (Escuela de Graduados UNR)

JORNADA día jueves 15/07/2021 – 15 hs.

Apertura:

Dr. Pablo Perrino

Director Instituto Derecho Administrativo CALP

Dr. Raúl Montero

Director Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal

Moderador:

Dr. Martín Espinoza Molla

Secretario Instituto Derecho Administrativo CALP

Disertantes:

Los aspectos contables del Control de la Hacienda Pública en la Provincia de Bs.

As. y sus Municipios.

Dr. Carlos Pereyra (ARGENTINA)

Abogado UNLP - Contador Público Nacional UNLP - Escribano UNLP. Especialista en Sindicatura Concursal Universidad Notarial Argentina. Especialista en Derecho Administrativo Municipal ( Escuela de Abogados de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.). Docente Catedra II Derecho Público Provincial y Municipal (UNLP). Funcionario HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Buenos Aires.

EL Control de la Hacienda Pública en Perú.

Dr. Orlando Vignolo Cueva (PERÚ)

Abogado (Universidad de Piura -Peru). Doctor en Derecho (Universidad de Zaragoza)Docente Universidad de Piura: Asignatura Derecho Administrativo III - Asignatura Derecho de la Función Pública - Docente Pontificia Universidad Católica del Peru : Derecho Administrativo Parte General - Contrataciones del Estado Derecho Disciplinario Derecho Municipal - Vocal del Tribunal del INDECOPI (Sala de eliminación de barreras burocráticas). Director del Anuario de la Función Pública.

La Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Funcionarios Públicos en la Provincia de Bs. As.

Dr. Carlos Andreucci. (ARGENTINA)

Abogado (UNLP ). Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Derecho Administrativo (Universidad Nacional de La Plata). Profesor Titular Ordinario de Derecho Administrativo I, cátedra I, de la UNLP . Profesor Master Especialización en Derecho Administrativo (Universidad Austral ). Profesor Especialización en Derecho Administrativo (Universidad Nacional de La Plata). Presidente de la Unión Iberoamericana de Asociaciones y Colegios de Abogados (UIBA)-. Miembro del Comité de Presidencia de la Unión internacional de Abogados (UIA) por la República Argentina.- Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Conjuez del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires. Miembro Académico de la Asociación Argentina de la Magistratura.

Cierre:

Dr. Pablo Perrino

Director Instituto del Derecho Administrativo CALP

Dr. Raúl Luis Montero





Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508  
[info@calp.org.ar](mailto:info@calp.org.ar) / [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar)

Director Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal Administrativo CALP  
Asimismo se informa que se encuentra pendientes de presentación los formularios de petición de actividades IRAM ISO 9001:2015, respecto de las reservas provisorias realizadas por el:

Instituto de Derecho Procesal Penal (Secretaría de Ejecución Penal) (1 actividad),

Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios (1 actividad)

Instituto de Derecho Civil (2 actividades)

Instituto de Derecho Consumidor (1 actividad)

*Por su parte se hace saber que el acceso a la presente información (consulta e inscripción) podrá visualizarse en:*

*\*[www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar) (página de inicio - agenda de actividades: actividades académicas + actividades de formación)*

*\*[www.calp.org.ar/academica](http://www.calp.org.ar/academica) (exclusivamente actividades académicas).*

*\*Boletín Digital Semanal: enviados a todas/dos nuestras matriculadas/dos vía mailing.*

*\*Acceso de institutos([www.calp.org.ar/academica/](http://www.calp.org.ar/academica/))*

*\*Redes CALP*

*Todo lo que se tiene presente. -*

**II- AUTORIZACIÓN DIFUSIÓN EVENTO UNLP: "Conferencia "DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y CONTRATACIÓN BANCARIA, desde la actualidad a su génesis en Roma"**

*se da cuenta de la autorización verbal otorgada por el Dr. Hernán COLLI (en razón de la proximidad del evento) en relación a la solicitud de difusión en nuestra página y redes sociales presentada por el Dr. Haroldo GAVERNET respecto de la actividad académica denominada "Conferencia "DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y CONTRATACIÓN BANCARIA, desde la actualidad a su génesis en Roma", realizada el día 24/6 - 18 HS (ZOOM / YOUTUBE), en la cual disertara la Dra. Marilina Andrea Miceli, Profesora de Derecho Romano y Secretaría Técnica en la Carrera de Abogacía de la Universidad Abierta Interamericana. Dicho evento contó con la organización a cargo del Instituto de Derecho Romano y Cultura Clásica de la Universidad Católica de La Plata (Director Haroldo R. Gavernet y Secretario Diego Agustín Delagua López), del Departamento de Derecho Romano y Arqueología Jurídica "Prof. Juan Carlos Martín", de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata (Director: Haroldo R. Gavernet, Vicedirector: Enrique J. Mallo, Secretaria: Hilda Fingerman) y con el auspicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana, la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Temuco, Chile y del Instituto Derecho Romano CALP. Éste último fue aprobado por resolución de nuestra Mesa Directiva de fecha 7/6. Por último, se deja constancia que la presente contó con el aval dispuesto por nuestro director académico, Dr. Gabriel STIGLITZ. Se adjunta petición de origen, aval y flyer del evento. -*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la difusión requerida. -*

**17.-PRÓXIMA SESIÓN-** Se RESUELVE mantener al Consejo Directivo en sesión permanente a través de las plataformas de conferencias virtuales, sin perjuicio de convocar para una reunión virtual para el próximo 8 de julio a las 18,45 hs.-

**Dr. Pablo A. Grillo Ciocchini**  
**Secretario General**

**Dr. Hernán Ariel Colli**  
**Presidente**